

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
 Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
 Idem oficiales, línea o fracción. . 1,00 —
 Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

BELLAS ARTES

Dirección General de Bellas Artes

En el expediente de que se hará mérito:

Resultando que con fecha 9 de Julio del corriente año presentó D. Luis Montilla y Pérez Escrich una instancia en este Ministerio pidiendo para él y para su hermano D. Adolfo, ausente, la reivindicación de dos sendas cuartas partes de la propiedad de las obras que dejó escritas el abuelo materno de ambos, D. Enrique Pérez Escrich, para lo cual, a los efectos de instar en nombre del D. Adolfo, presentó también poder notarial bastante:

Resultando que con anterioridad, en 17 de Octubre del corriente año, doña María de los Desamparados y doña María Caridad Montilla Pérez Escrich, hermanas de los anteriores, elevaron también a este Ministerio instancia en súplica de que se inscribiese asimismo a nombre de ambas las otras dos sendas cuartas partes de la propiedad de dichas obras:

Resultando que, según testimonio otorgado por D. Joaquín Argote y Sagastume, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, los recurrentes D. Luis, D. Adolfo, doña María de los Desamparados y doña María Caridad Montilla Pérez Escrich, fue-

ron declarados únicos y universales herederos abintestato, por partes iguales, de don Enrique Pérez Escrich, abuelo materno de todos ellos, en nombre y representación de la madre de los cuatro, hija del fallecido, doña Carmen Pérez Gil:

Resultando que el recurrente D. Luis ha presentado, y obran en el expediente, las cartas de pago acreditativas de haber satisfecho en Hacienda dichos herederos los correspondientes derechos reales por transmisión de dominio:

Resultando que D. Enrique Pérez Escrich, natural de Astorga, vecino de Madrid, y viudo de doña Dolores Gil Cibera, falleció el 24 de Abril de 1897, es decir, hace más de veinticinco años:

Considerando que la propiedad intelectual corresponde a los autores durante su vida y se transmite a sus herederos testamentarios o legatarios por el término de ochenta y nueve años; que es transmisible por actos entre vivos y corresponde a los adquirentes durante la vida del autor y ochenta y nueve años después del fallecimiento de éste, si no deja herederos forzosos, y que si los hubiese, el derecho de los adquirentes termina a los veinticinco años después de la muerte del autor, pasando la propiedad a los referidos herederos, forzosos por tiempo de cincuenta y cinco años:

Considerando que, según certificación del Secretario del Registro de la Propiedad Intelectual, si bien algunas de las obras del señor Pérez Escrich fueron inscritas conforme a la ley de 1847, éstas y todas las demás lo están definitivamente con sujeción a la de 1879:

Considerando que, según la misma certificación y el informe del Registro general de la Propiedad intelectual, por lo que respecta a la propiedad de algunas de las obras del señor Pérez Escrich, hay en la inscripción de algunas de ellas anotación especial; y por lo que respecta a otras, no figura el señor Pérez Escrich como único autor,

Esta Dirección general, de conformidad con el informe emitido en este expediente por el Registro general de la Propiedad

intelectual, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 6.º de la ley de Propiedad intelectual, de 10 de Enero de 1879, ha resuelto:

1.º Reconocer a los cuatro únicos, forzosos y universales herederos de D. Enrique Pérez Escrich, D. Luis, D. Adolfo, doña María de los Desamparados y doña María Caridad Montilla Pérez Escrich, el derecho que les asiste a reivindicar por sendas cuartas partes la total propiedad de las obras de su difunto abuelo materno, e inscribirlas a sus respectivos nombres en la parte que les corresponda, por el plazo que señala la ley, sin perjuicio de la acción del fuero común que pudiera ejercitarse, a tenor de lo previsto en el artículo 5.º de la citada ley de 10 de Enero de 1879; y

2.º Que se publique en la *Gaceta de Madrid* la adjunta relación de obras del Sr. Pérez Escrich, cuya propiedad recobran sus cuatro herederos, con los números con que figuran inscritas, hasta la fecha, en el Registro general de la Propiedad intelectual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Noviembre de 1928.—El Director general, Infantas.

Señor Jefe del Registro general de la Propiedad intelectual.

Relación que se cita

Obras inscritas en el Registro general de la Propiedad intelectual, con arreglo a las Leyes de 1847 y 1879, y todas ellas, definitivamente, al amparo de esta última Ley, en algunas de las cuales figura como único autor y propietario D. Enrique Pérez Escrich, y en otras, dicho señor Pérez Escrich y algunos más.

«Juan el tullido», drama en tres actos, 3.436.

«Cuarzo, pirita y alcohol», zarzuela en un acto y en verso, 3.551.

«Alumbra a tu víctima», comedia en un acto y en prosa, 3.559.

«El angel malo o las germanias de Valencia», drama en cinco actos y en verso, 3.809.

«El maestro de baile», pieza en un acto y en prosa, 3.881.

«No hay vida más que en París», come-

«La pasión y la muerte de Jesús», drama sacro bíblico en seis jornadas y un epílogo en verso, 3.984.

«Amor y resignación», drama en tres actos, 4.144.

«Retratos y originales», comedia en tres actos, 4.171.

«La hija de Fernán Gil», drama en tres actos, 4.172.

«Las garras del diablo», farsa cómica en un acto, música de D. José Rogel, 4.174.

«La mosquita muerta», comedia en un acto, 4.286, 6.313 y 9.591.

«Herencia de lágrimas», drama en tres actos y en verso, 4.312.

«Juan Diente», drama en cinco actos y en verso, 4.536.

«La dicha en el bien ajeno», drama en cuatro actos, 4.664.

«El Cura de aldea», drama en tres actos y en verso, 5.410, 9.545, 13.563, y 19.734.

«Géneros Ultramarinos», juguete cómico en un acto y en verso, 5.509.

«La mala semilla», drama en tres actos, 5.618 y 16.200.

«El rey de bastos», comedia en tres actos y en verso, 5.755 y 9.585.

«El movimiento continuo», comedia en tres actos y en verso, 5.858 y 9.538.

«Caricaturas», comedia en tres actos y en verso, 6.034.

«Gil Blas», zarzuela en tres actos y en verso, 6.311.

«Recuerdos de gloria», juguete cómico en un acto y en verso, 6.359.

«El que siembra recoge», zarzuela en un acto, 6.603 y 9.539.

«Lo tuyo, mío», comedia en tres actos, 7.477.

«El corazón en la mano», drama en cinco actos y en verso, 9.554 y 13.641.

«La perdición de la mujer», novela, 10.462 y 10.463.

«Los hijos de la fe», novela en dos tomos, 1.468 y 69.

«La madre de los desamparados», novela en dos tomos, de D. Enrique Pérez Escrich y D. Francisco de P. Entrala, 10.470 y 71.

«La envidia», novela en dos tomos, 10.474 y 75.

«Los angeles de la tierra», novela, 10.521 y 22.

«Manuscrito de una madre», novela, 15.489.

Ley de 1879

«¡¡Vivan las caenas!!», zarzuela satírica de costumbres políticas en tres actos, divididos en ocho cuadros, música del maestro D. José Rogel, letra de D. Enrique Pérez Escrich, 110.

«La guerra santa», zarzuela en tres actos, divididos en diez cuadros, música de Arrieta, letra de D. Enrique Pérez Escrich y D. Mariano Larra, 977.

«La mosquita muerta», comedia en un acto y en prosa, sexta edición, 1.033.

«Herencia de lágrimas», drama en tres actos, segunda edición, 1.143.

«Juan Diente», drama en cinco actos, segunda edición, 1.278.

«La hermosura del alma», novela de costumbres, 4.160.

«El hombre de las tres vacas», narraciones inverosímiles, 11.852.

«Las redes del amor», novela, 12.855.

«La buenaventura», novela, 11.856.

«Las mariposas del alma», novela, 11.853.

«El camino del bien», novela, 17.985.

«El último beso», novela, 17.986.

«Los elegidos», novela, 17.891.

«Un libro para mis nietos», colección de novelas, cuentos y artículos, segunda edición, 17.892.

«La madre de los desamparados», novela, 20.845.

«La caridad cristiana», novela, cuarta edición, 20.846.

«La esposa martir», novela, tercera edición, 20.847.

«El frac azul», novela, cuarta edición, 20.848.

«La envidia», novela, segunda edición, 20.849.

«El pan de los pobres», novela, cuarta edición, 20.850.

«La promesa sagrada», novela, 20.851.

«Los que ríen y los que lloran», novela, 20.852.

«Escenas de la vida», novela, 20.853.

«El infierno de los celos», novela, segunda edición, 20.854.

«La mujer adúltera», novela, sexta edición, 20.855.

«El ángel de la guarda», novela, 20.857.

«El cura de aldea», novela, séptima edición, 20.858.

«La comedia del amor», novela, 20.859.

«El libro de Job», novela, 20.860.

«La pecadora», novela, 20.862.

«El mártir del Gólgota», novela, séptima edición, 20.863.

«La calumnia», novela, tercera edición, 20.864.

«La perdición de la mujer», novela, segunda edición, 20.865.

«El amor de los amores», novela, 20.866.

«Los ángeles de la tierra», novela, cuarta edición, 20.867.

«El corazón en la mano», novela, cuarta edición, 20.869.

«Los desgraciados», novela, segunda edición, 20.870.

«Los matrimonios del diablo», novela, 20.871.

«Las obras de misericordia», novela, cuarta edición, 20.872.

«Los hijos de la fe», novela, tercera edición, 20.873.

«Sor Clemencia», novela, 21.516.

Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico docente, de carácter particular, la fundación instituida en Madrid por D. Laureano de Jado y Ventades, denominada «Premio Obieta».

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico docentes del ex-

presado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de Agosto de 1928.

El Director general,
González Oliveros

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección general de Instrucción y Administración

Por Real orden circular de 31 de Enero último (*Diario Oficial del Ministerio del Ejército* núm. 26), se autoriza la celebración de concurso con el fin de intentar la adquisición de 408,500 kilómetros de cable telefónico conductor para los servicios del Ejército.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso que se reserva a la producción nacional, publicados a continuación de la Real orden circular al principio citada, se hallarán de manifiesto en esta Dirección general (Subnegociado de Adquisiciones), todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, hasta el anterior al de la celebración del concurso.

El acto tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo, en este Ministerio (Despacho del excelentísimo señor Director general de Instrucción y Administración), a las trece horas de su mañana, ante la Junta de Adquisiciones, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones; terminada ésta se destinará media hora a recibir las proposiciones, que serán presentadas, por escrito, en pliegos cerrados, numerándose por el orden de su presentación. Expirado el plazo no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. A continuación podrán exponer sus autores o apoderados las dudas que se les ofrezca, o pedir las explicaciones necesarias, siguiendo el acto con la apertura de pliegos por el orden que se hayan recibido; en la inteligencia de que, abierto el primer pliego, no habrá lugar a explicaciones ni observaciones de ningún género.

Si del resultado comparativo de las proposiciones presentadas que se firmará a continuación, resultasen dos o más iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si al término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe del precio límite que figura en el pliego de condiciones técnicas, cuya garantía podrá consignarse en metálico o títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, a no ser que estuviese dispuesto se admitan por su valor nominal. Este Depósito se constituirá para tomar parte en dicho concurso.

Las proposiciones deberán hacerse por el total del cable que trata de adquirirse.

Dichas proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase 8.ª, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que salven con nueva

firma, y se sujetarán al modelo inserta a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y demás que se citan en los pliegos de condiciones.

En estas proposiciones podrá hacerse constar la procedencia del material ofrecido, y, caso de verificarlo así, se comunicará a este Ministerio por el ad-judicatario provisional con toda urgencia y como requisito indispensable para que pueda recaer adjudicación definitiva.

Este concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*C. L.* número 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (*C. L.* número 129), ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 (*C. L.* núm. 27), Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917 (*C. L.* núm. 153), Real orden circular de 3 de Junio de 1927 (*C. L.* núm. 265) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

El plazo para la presentación de modelos en el Regimiento de Telégrafos a que hace referencia la cláusula cuarta de las técnicas, terminará el día 28 del actual.

Madrid, 5 de Febrero de 1929.

El Director general,
Losada

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* o BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ... fecha ... del concurso que se celebrará el día 15 de Marzo de 1929, para la adquisición de 408,500 hilómetros de cable telefónico conductor con destino a los servicios del Ejército y de los pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar:

Cuatrocientos ocho con quinientos kilómetros de cable, por un importe total de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Se acompaña cédula personal, carta de pago del depósito de garantía, recibo o alta de la contribución industrial, certificado de pruebas según dispone la condición cuarta de las técnicas, y, en los casos que proceda, recibo que acredite el pago de la última cuota del retiro obrero, el pasaporte de extranjería, poder notarial, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, la certificación a que hace referencia el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y certificado de productor nacional.

Madrid, ... de ... de 1929.

(Firma y rúbrica)

(E.—94)

Gobierno Civil

Junta Provincial de Primera Enseñanza

ANUNCIO

Anulada la elección celebrada en 16 de Diciembre de 1928 para elegir Habilitado propietario y suplente de los Maestros en activo del partido judicial de San Lorenzo, y no habiendo obtenido mayoría absoluta los candi-

datos presentados a la de los de Colmenar Viejo, Getafe y Torrelaguna, esta Presidencia ha acordado convocar nueva elección en los mencionados partidos de Colmenar Viejo, Getafe, San Lorenzo y Torrelaguna, dando por reproducida la convocatoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 30 de Noviembre último, con las siguientes modificaciones:

La elección tendrá lugar, simultáneamente, en las poblaciones cabeza de los cuatro partidos judiciales que se citan; habrán de celebrarse el domingo siguiente a los quince días naturales transcurridos desde la fecha de inserción de este anuncio, y serán proclamados, de no haber protestas, los candidatos que obtengan mayoría absoluta de votos de los individuos con capacidad de elegir que formen la agrupación personal del Magisterio activo en el respectivo partido judicial. — Madrid, 9 de Enero de 1929. — El Gobernador, Presidente de la Junta Provincial de Primera Enseñanza, Carlos Martín Alvarez.

(Núm. 278)

ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA

Habiendo sido nombrado, por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, Fiscal instructor del expediente de propuesta de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia mandado instruir al Ingeniero don Santiago Reyes Sanz por los actos humanitarios que realizó con motivo del incendio del Teatro Novedades, se abre un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio, a fin de que quienes deseen verificarlo puedan acudir a esta oficina los días laborables, de once a una, a informar acerca de los hechos de que se trata.

Madrid, 2 de Febrero de 1929.

El Fiscal instructor,
Luis Bernaldo de Quirós
(Núm. 275)

Diputación Provincial DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTA

Habiéndose sufrido un error al publicarse en el número de ayer el anuncio relativo al aplazamiento de la subasta de carreteras y caminos provinciales, cuya celebración se fijaba para el día 10, se pone en conocimiento del público que la misma se celebrará el próximo lunes, día 11, a las doce de la mañana.

Madrid, 8 de Febrero de 1929.

El Presidente,
Felipe Salcedo

La Comisión Provincial Permanente, al mismo tiempo que acordó dar las gracias a los donantes, dispuso, igualmente, que, para conocimiento y estímulo de personas caritativas, se hiciera público que una señora, que oculta su nombre, ha hecho al Colegio de la Paz un donativo de 500 pesetas, con objeto de que se impongan en cartillas de la Caja de Ahorros a nombre de las cuatro acogidas que, por su desgracia y buena conducta, sean acreedoras a este premio, y que por el Guarda de la Real Asociación de Cazadores y Pescadores, D. Leocadio Cano, han sido entregados, con

destino a las acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuatro kilos de salmón, decomisados por infracción de la ley de Pesca.

Madrid, 7 de Febrero de 1929.

El Presidente,
Felipe Salcedo

Cédulas personales

AVISO

Expirado el período voluntario para la recaudación de Cédulas personales en los pueblos de la provincia, y terminada la gestión que tuvieron a su cargo, entre otros recaudadores, los de los términos municipales de Vallecas y Chamartín de la Rosa, señores D. Eustaquio Pardo Zorrilla y D. Juan Domínguez Márquez, respectivamente, y debiendo procederse a devolver a éstos la fianza que en garantía de su cometido tienen depositada en esta Corporación, se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse en esta Secretaría, si a ello hubiere lugar, reclamaciones contra la referida gestión del Servicio, expirado cuyo plazo sin reclamación alguna les será reintegrada aquella fianza, previo pago de los correspondientes derechos de cancelación.

Madrid, 6 de Febrero de 1929.

El Secretario,
Simón Viñals

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en sesión de 26 de Julio último, con sanción del Pleno en la de 29 del pasado Septiembre, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de piezas de recambio para los vehículos de motor mecánico tipo «Ford», del servicio de Limpiezas, durante dos años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 30.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante él podrán presentarse proposiciones en la forma y modo que determina la condición 2.ª de las Económicoadministrativas, como así mismo pueden examinarse los pliegos de condiciones, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

Terminado el plazo del concurso se procederá, al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, la que propondrá la adjudicación si a ello hubiere lugar.

Los licitadores en este concurso habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 1.500 pesetas.

El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos la cantidad de 3 000 pesetas, en concepto de fianza definitiva, para responder del compromiso contraído.

Todos cuantos gastos originen este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de Febrero de 1929.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—45)

Negociado 3.º—Secretaría

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría y Negociado se halla depositado un alfiler de corbata para caballero, hallado en un establecimiento de la Puerta de Sol en el mes de Septiembre último y remitido por el señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil, se anuncia al público para que quien se considere con derecho pueda reclamarle.

Madrid, 28 de Enero de 1929.

El Secretario,
F. Ruano
(Núm. 271) (O.—36)

AYUNTAMIENTOS

GRINÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, aprobó el pliego de condiciones para la subasta del terreno parcelado, eras de San Sebastián y pradera del Villar, los cuales quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tenor del artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación.

Griñón, 1.º de Febrero de 1929.

El Alcalde,
Pablo Vivar
(Núm. 297) (E.—50)

NAVALCARNERO

Don Nicolás Guerrero de Toro, Alcalde Constitucional de esta villa de Navalcarnero,

Hago saber: Que para el acto de la clasificación de soldados del actual reemplazo, que tendrá lugar el 3 de Marzo próximo, se han fijado oportunamente los edictos generales en este término municipal y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la Ley, no habiéndolo efectuado respecto del mozo Andrés Melchor Moreno González, número 32 del alistamiento, natural de esta población, de veintidós años, hijo de Andrés y de Bárbara, por ignorar, en absoluto, el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia, se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando al citado mozo o a cualesquiera individuos de su familia para que comparezcan ante este Ayuntamiento a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la clasificación de soldado.

Navalcarnero, a 1.º de Febrero de 1929.

El Alcalde,
Nicolás Guerrero de Toro
(Núm. 268)

NAVAS DEL REY

Se halla vacante la plaza de Matróna, con el haber anual de 100 pesetas.

Se abre concurso, por el término de treinta días, para presentar solicitudes para dicho cargo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las aspirantes que lo soliciten habrán de acompañar a la instancia co-

pia literal del título, desestimándose las que no se presenten con tal requisito, que es indispensable para su nombramiento.

Navas del Rey, a 5 de Febrero de 1929.

El Alcalde,
Juan Velasco
(Núm. 295) (O.—44)

VALLECAS

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las Ordenanzas de exacciones por «Licencias de apertura de Establecimientos comerciales e industriales, fábricas, talleres y depósito de todas clases, y del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos sitos en el término municipal», aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de Enero del año actual.

Lo que se hace público a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones oportunas ante la Delegación de Hacienda de la Provincia por cualquiera de las causas determinadas por las disposiciones vigentes.

Vallecas, 26 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia distada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de doña María Josefa Armenteros Peñalver, contra D. Mariano Conrado Villalba, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y precio de setenta y cinco mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa señalada con el número veintidós provisional, situada en esta Corte, en la calle de Ríos Rosas, a la derecha del paseo de Santa Engracia, distrito de Chamberí, que consta de seis plantas, cuya superficie es de doscientos treinta y tres metros cuadrados con veintiocho decímetros, equivalentes a tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro centésimas de otro también cuadrado; linda: por el frente o fachada, con la calle de Ríos Rosas; a la derecha, entrando, con la calle de Modesto Lafuente; a la izquierda, con la casa número diecinueve de la calle de Ríos Rosas, y al testero o espalda, con terreno de donde procede.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día veintisiete de Marzo próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio; que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, por lo menos, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los autos con la certificación de títulos y cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose también que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, cinco de Febrero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Juan León

El Juez de primera instancia,

Miguel Torres

(A.—193)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, recaída en la pieza de administración del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante que fué de Manzanares don Ramón Sánchez Hervas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los géneros y efectos del establecimiento de tejidos que fué del quebrado.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día veintinueve del actual a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de diez mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no se admitirá la postura; y

Tercero. Que los bienes se encuentran en poder del Síndico D. Manuel Guerrero Muro, que vive en la calle de Toledo, números veintinueve y treinta y uno.

Dado en Madrid, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(A.—194)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en diligencias promovidas por el Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, contra D. Francisco Abad y Romero de Tejada, por sí y como legal representante de su esposa doña Antonia Got, sobre pago del importe de cuenta jurada, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente participación de finca perteneciente a la expresada señora:

Cuarta parte proindivisa en la casa sita en esta Corte, conocida por el Teatro Salón Eslaya, en la calle pasadizo de San Ginés, número dieciocho antiguo y tres moderno. El Solar que ocupa mide: la línea de fachada,

a la expresada calle, ochenta y un pies y tres cuartos; la medianería linda con la casa número cinco de la misma calle, perteneciente a D. Justo de las Heras, y mide cuarenta y seis pies y tres cuartos, cuyo punto forma un quebranto de saliente y continúa con otro de cincuenta y cuatro pies; la línea de mano izquierda vuelve con sesenta y cuatro pies, en cuyo extremo ensancha el sitio diecisiete pies y un centavo, continuando con otra de veintitrés y medio pies, a cuyo final estrecha el sitio quince pies y medio y concluye esta línea con la casa número uno de la propia calle, propiedad de D. Fernando de Villa y otros; el testero opuesto a la fachada, cierra el sitio con setenta pies y un cuarto, y linda con la casa número nueve de la calle del Arrenal, propiedad de los herederos de la excelentísima señora Duquesa de Castro Enríquez, y forman todas las expresadas líneas un polígono irregular de nueve lados, que tiene de superficie siete mil setecientos ochenta y cinco pies once dieciséisavos superficiales, equivalentes a seiscientos dos metros ochenta y seis centímetros cuadrados.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de Marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que la referida participación de finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo, la cantidad de quince mil trescientas veinticuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, y deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(A.—196)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por doña Carmen Moro Martínez, representada por el Procurador D. Esteban Perales, contra don Jesús Dorado Pin, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un

préstamo de quince mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada en este procedimiento y que es la siguiente

Finca:

Una casa recientemente construida de nueva planta, sobre un solar situado en término del Puente de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio llamado «Las Erillas», y con fachada o frente, al Sur, en línea de cinco metros, con la calle de Morayta, por donde le corresponde el número once, hoy trece; al Norte o espalda, en otra línea de cuatro metros ochenta y cinco centímetros, con solar agregado a otra casa de don Jesús Dorado, en proindivisión con sus hermanos; a la derecha, Saliente, en línea de diecisiete metros y treinta y nueve centímetros, con terrenos de don Mariano Quer, y por la izquierda o Poniente, en otra línea de dieciséis metros diecisiete centímetros, con solar número veintiséis de la casa de D. Julián Fernández de Argente. Las expresadas líneas ocupan en su perímetro una superficie plana horizontal de ochenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento cuarenta y tres pies, cuarenta y siete de principal y desván, estando la planta baja destinada a taller de carpintería y la principal y desván a viviendas; la construcción es de ladrillo y hierro, y ocupa toda la superficie del solar si se efectúa una faja de terreno dejada para vía pública de dos metros cincuenta centímetros de ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo ciento cincuenta y cuatro de Vallecas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma, o sea la de veinticinco mil pesetas, que fué el pactado en la escritura de préstamo, y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,

Francisco Fabié

(A.—197)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en la junta de acreedores celebrada el día diez del presente mes de Agosto en el juicio universal de concurso necesario de D. José Antonio Larios Franco, Marqués de Guadiaro, fueron nombrados Síndicos de dicho concurso los señores D. Francisco Javier Cantalapiedra y Fernández de Toledo, D. Antonio Horcajo Traperero y D. Eduardo del Río Carrasco, domiciliados, respectivamente, en las calles de Diego de León, número cincuenta y nueve, San Bernardo, ciento seis, respectivamente; previniéndose, en su consecuencia, que ha de hacerse entrega a los mencionados Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos que se hicieran en otra forma.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* se expide el presente, a once de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—195)

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

ANUNCIO

Desde esta fecha hasta las doce horas del día 14 del presente mes se admitirán ofertas en esta Junta para las adquisiciones de artículos de subsistencias y acuartelamiento necesarios en el Parque de Intendencia de esta Corte y Cantones de Campamento, Getafe y Tetuán de las Victorias.

Las condiciones que deben reunir los artículos objeto de estas compras figuran en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia (Pacífico, 34), durante dicho tiempo y horas oficiales de los días laborables, pudiendo los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad concurrir personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Madrid, 1.º de Febrero de 1929.

El Comandante Secretario,
(Firmado)

(Núm. 261)

(E.—47)

Parque de Intendencia de Madrid

VENTA DE PAN INÚTIL

El día 20 del próximo mes de Febrero, a las once horas y en el Parque de Intendencia, Pacífico, 34, se adjudicará al mejor postor la venta del pan y galleta que se inutilice durante durante un año, siendo el precio mínimo 0,27 pesetas kilogramo, y 600 kilogramos, aproximadamente, cada mes.

Los pliegos se admiten en el Parque hasta media hora antes de la adjudicación.

Madrid, 29 de Enero de 1929.

El Director,

José Lanzarote

(Núm. 246)

(E.—46)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202